



Clase de proceso	<b>ACCIÓN DE TUTELA</b>
Accionante	Jahnier Andrés Caicedo Martínez
Accionado	Comisión Nacional del Servicio Civil y Universidad Libre de Colombia
Radicación	110013110024 2022 00314 00
Asunto	<b>Admite acción de tutela</b>
Fecha de la Providencia	Mayo veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Verificado el escrito presentado por el ciudadano Jahnier Andrés Caicedo Martínez, el cual cumple con las formalidades establecidas en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se DISPONE:

1.- ADMITIR la acción de tutela presentada por Jahnier Andrés Caicedo Martínez en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre de Colombia.

2.- ORDENAR, vincular a los demás aspirantes de los cargos ofertado, en la convocatoria a saber, PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA CONCURSO DE ASCENSO EN EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN NUMERO 1418, 1498-1501, 1503-1521 Y 1547 DE LA NACIÓN 3 CON NUMERO DE OPEC 147341, para que el término de dos (2) días manifiesten lo que ha bien tengan en relación a los hechos de la tutela, para tal fin, se requiere a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, para que, de manera inmediata, una vez sea notificada de la presente decisión, proceda a publicar un aviso informativo en la página Web de esa entidad, mediante el cual se convoque a los aspirantes para que se hagan parte en la presente Tutela, en los términos aquí indicados.

3.- NOTIFICAR a los accionados, el contenido de la presente decisión, por el medio más expedito y eficaz, advirtiéndoles que cuentan con el término de dos (2) días, para ejercer sus derechos de defensa y contradicción, para lo cual deberán presentar escrito, junto con las pruebas que pretendan hacer valer, al correo electrónico [flia24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

4.- COMUNICAR esta decisión a la accionante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ**

Jueza.